



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento De Recursos Naturales Y Ambientales
Área de Control de Contaminación de Terrenos

AVISO PÚBLICO

INTENCIÓN DE RENOVAR UN PERMISO PARA OPERAR UN SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE DESPERDICIOS PELIGROSOS

Permiso Núm. HW-94

El peticionario, FLEXITANK, INC., con oficinas localizadas en Guaynabo, ha solicitado al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) renovar el Permiso para Operar un Servicio de Transportación de Desperdicios Sólidos Peligrosos.

Luego de realizada la evaluación correspondiente de los documentos sometidos, el DRNA tiene la intención de otorgar dicho permiso.

En la Parte IX del Reglamento para el Control de los Desperdicios Sólidos Peligrosos, versión enmendada de este Departamento, se establece el requisito aplicable a todo dueño u operador de determinados servicios de transportación de desperdicios peligrosos de solicitar un permiso como condición previa para dedicarse a dicho servicio de transportación. Establece además, los procedimientos mediante los cuales se otorgará el referido permiso.

El citado permiso se expedirá a los efectos de asegurarse que la operación del servicio cumplirá con la Regla 207, 905 y 912 del Reglamento antes mencionado. La Regla 207 trata de Planes de Operación, la Regla 905 se refiere a Permisos para Operar Servicios de Transportación de Desperdicios Peligrosos y la Regla 912 se refiere a Procedimientos y Toma de Decisión en los Permisos.

El Borrador de Permiso y la Solicitud de Expedición del Permiso para Operar un Servicio de Transportación de Desperdicios Peligrosos radicada por el solicitante ante este Departamento, así como otros documentos relevantes, están a la disposición del público. Copia impresa de dichos documentos pueden ser solicitados a razón de \$0.50 por pliego escribiendo a la siguiente dirección: María A. Coronado Baca, Gerente Área de Control de Contaminación de Terrenos, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, San José Industrial Park, 1375 Ave Ponce de León, San Juan, Puerto Rico 00926. Una copia electrónica del borrador de permiso y de todos los documentos relevantes también estará disponible libre de costo en la página www.drna.pr.gov ó enviando solicitud a la dirección de correo electrónico terrenos@jca.pr.gov.

Las partes interesadas o afectadas pueden someter sus comentarios por escrito a la Gerente del Área de Control de Contaminación de Terrenos y al Secretario del DRNA, respectivamente, no más tarde de cuarenta y cinco (45) días a partir de la publicación de este aviso.

La Regla 912-J del Reglamento antes mencionado, regula la celebración de Vistas Públicas. Las mismas podrían ser efectuadas de estimarse pertinente por el DRNA o basándose en peticiones durante el periodo comprendido para comentarios.

**Aprobado por la Autoridad Nominadora,
Certificación CEE-SA-2020-5576 del 21 de febrero de 2020.**

La publicación de este Aviso Público es requerida por la Regla 210.B del Reglamento para el Control de los Desperdicios Sólidos Peligrosos. Este anuncio se publicó conforme a lo requerido por la Ley Sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada. El costo del Aviso Público es sufragado por la entidad peticionaria.

